



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

De acuerdo con la normativa autonómica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, a través de la publicación en el BOJA de la **Orden de 19 de junio de 2020**, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, el Patronato Municipal de Deportes ha elaborado un Protocolo de prevención del Covid-19 para su uso y práctica deportiva en instalaciones deportivas municipales.

1.- Objeto.

2.- Ámbito.

3.- Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo.

4.- Medidas de aforo y control de accesos.

5.- Ventilación de espacios cerrados.

6.- Limpieza y desinfección.

7.- Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

7.1.- Atención al público.

7.2.- Apertura de las instalaciones y horarios.

7.3.- Reservas de instalación.

7.4.- Cursos y Escuelas Deportivas del Patronato Municipal de Deportes.

8.- Competiciones oficiales no profesionales.

9.- Actividades y Eventos Deportivos.



1.- OBJETO

- Dar cumplimiento a la normativa aplicable en prevención del Covid-19 en el ámbito deportivo, así como establecer las medidas básicas que se deben cumplir en las instalaciones municipales por parte de personal y usuarios con el fin de minimizar el riesgo de contagio tanto en el deporte aficionado como federado, favoreciendo un ambiente seguro en el uso de las instalaciones así como un entorno laboral adecuado para el personal.

- Informar y formar a la ciudadanía sobre las nuevas pautas de actuación y concienciar sobre la importancia, ahora más que nunca, de mantener una disciplina y unos hábitos de higiene en el uso de las instalaciones deportivas y en el desarrollo de actividades, que permitan reducir y minimizar el riesgo de contagio en las mismas.

2.- AMBITO

Deporte individual y colectivo en todas sus modalidades, especialidades y categorías, tanto federado como no federado.

3.- INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS TRABAJADORES Y TÉCNICOS DEPORTIVOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Se recomienda tomarse la **temperatura corporal** antes de salir de casa. Si ésta es igual o excede de 37'5º y no se relaciona con ningún otro problema de salud que conozca, se abstendrán de acudir al trabajo y llamará a su centro de salud para seguir indicaciones médicas

-Será obligatorio el **uso de mascarilla** para todo el personal, público y en general todo el que esté dentro de las instalaciones de este Patronato. La obligatoriedad del uso de mascarilla vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento.

-Se mantendrá en todo momento la **distancia de seguridad** de al menos 1.5 metros.

-En espacios de atención directa al público habrá instaladas **mamparas**.



-Se recomienda la higiene de manos con **lavado frecuente** de las **mismas con jabón y uso de gel hidroalcohólico**. En los lugares de trabajo y en todas las instalaciones deportivas se dispondrá de gel hidroalcohólico (virucida) y todos los aseos están dotados de jabón de manos y papel para secarse.

- A la entrada del edificio de la sede del Patronato Municipal de Deportes y de determinadas instalaciones hay **alfombras** para limpiar el calzado de calle con el que se accede.

-Se recomienda una **higiene respiratoria**, tosiendo y estornudando con flexura de codo, uso de pañuelos desechables, evitar escupir, etc.

- **No** se debe **compartir** nada que sea de uso personal en caso de hacerlo se debe desinfectar (bolígrafos, teclado, teléfono...).

- **Evitar tocar** objetos o equipamiento de uso colectivo y superficies de contacto como pomos, puertas de accesos, barandillas y otros elementos de similares características.

-La gestión de residuos se hará colocando **papeleras abiertas o papeleras de pedal** y con bolsa de plástico, siendo retiradas por el servicio de limpieza a lo largo de la jornada.

-Las oficinas del patronato así como las instalaciones cerradas mantendrán una **ventilación diaria** (recomendable cada hora ventilar 10 minutos) y se desinfectarán todos los elementos que sean de uso compartido tras su utilización.

-Todos los **materiales y productos químicos** usados para la limpieza y desinfección se ajustarán a las descripciones de los mismos aprobados por la Administración del Estado.

4.- MEDIDAS DE AFORO Y CONTROL DE ACCESOS

1.-El aforo de cada instalación, incluidas piscinas climatizadas, queda reducido al **40% del aforo** habitual en todas las instalaciones deportivas.



En instalaciones con graderío, los asientos no disponibles serán precintados con el fin de mantener la distancia de seguridad entre el público. Los aforos para público son los siguientes:

- Pabellón Central Salobreja: 263 asientos.
- Pabellón Fuentezuelas: 33 asientos
- Gimnasio Salobreja: 54 asientos
- Pistas cubiertas 5 y 6 Salobreja: 27 asientos cada pista.
- Piscina cubierta Salobreja: 24 asientos
- Piscina cubierta Fuentezuelas: 28 asientos.
- Campo de Fútbol Sebastián Barajas: 495 asientos.
- Campo de Rugby y Fútbol "Lagunillas": 74 asientos.
- Pabellón Carlos Martínez (Bulevar): 48 asientos.
- Pabellón Manuel Jara (S. Isabel): 26 asientos.

De acuerdo con la normativa vigente, **no se admiten espectadores.**

2- El **nº de participantes** en actividades grupales no puede ser superior a 15 (deporte colectivo no federado) o de 6 (resto de deportes no federados). En la práctica deportiva de deporte de ocio o de clases grupales de baile podrán establecerse grupos de 6 personas con un distanciamiento de 2 metros entre personas y de 3 metros entre grupos siendo obligatorio el uso de la mascarilla..

3- En **piscinas climatizadas** el aforo quedará limitado a un máximo de 8 nadadores por calle para nadadores federados y de 6 para no federados en el caso de clubes de natación y cursos del Patronato de Deportes. Resto de usuarios queda limitado a 4 nadadores por calle.

4.- Los **vestuarios** tendrán reducido el aforo, que será indicado mediante cartelería, con el fin de respetar la distancia de seguridad. Se recomienda **no hacer uso** de los vestuarios



5.- Los usuarios particulares deberán de tomarse la **temperatura corporal** antes de salir de casa. Si esta es igual o excede de 37'5º, se abstendrán de acudir a las instalaciones deportivas.

Para aquellos usuarios cuyos datos no queden registrados al no hacer sus reservas on line, deberán de dar sus datos personales a la entrada a la instalación.

6.- Los responsables de los clubes o equipos deberán de elaborar un **listado de los asistentes** a los entrenamientos y de la persona responsable de los mismos, en el cual deberán de mantener al menos durante 14 días, para que en caso de necesidad y si las Autoridades competentes lo estiman, poder acceder a ellos. Asimismo, deberán de tomar la temperatura corporal a los componentes del equipo. Si ésta es igual o excede de 37'5º, no podrán acceder a la instalación.

7.-La **entrada** se hará de modo ordenado, cumpliendo las medidas de higiene y distanciamiento del resto de personas, y siguiendo en todo momento tanto la señalética colocada a la entrada con las medidas preventivas como las instrucciones directas del personal municipal

8.-Para cumplir el distanciamiento lo máximo posible, se ha dispuesto en las instalaciones que lo permitan, **camino diferenciados** de entrada y salida marcados que permiten el distanciamiento aconsejado.

5.- VENTILACIÓN DE ESPACIOS CERRADOS

Antes de comenzar la limpieza y desinfección, se procede a la ventilación de vestuarios, baños, botiquín y salas técnicas, así como a la apertura de puertas y ventanas exteriores de las instalaciones para aumentar la circulación de aire en el área.

Así mismo, en las instalaciones cubiertas se mantendrá, si no interfiere en la práctica deportiva, las puertas de emergencia y ventanas abiertas para una mejor ventilación.



6.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Previamente a la desinfección, se realiza una limpieza a fondo de la instalación, duchas, vestuarios, botiquín, paredes, barandillas... y demás superficies de contacto.

Al menos dos veces al día se lleva a cabo la limpieza de las instalaciones. A lo largo de la jornada se desinfecta las superficies de contacto.

En las taquillas de entrada y en las garitas de vigilantes se dispone de pulverizadores para llevar a cabo la desinfección, a disposición de los clubes y usuarios.

Los grifos de las duchas de los aseos, se abren gradualmente para que corra el agua y se renueve la retenida en las tuberías.

7.- INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE DEBEN SEGUIR LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES, TANTO DEPORTISTAS COMO ESPECTADORES

1.- Los usuarios particulares deberán tomarse la **temperatura corporal** antes de salir de casa. Si ésta es igual o excede de 37'5º y no se relaciona con ningún otro problema de salud que conozca, se abstendrán de acudir a las instalaciones deportivas y llamará a su centro de salud para seguir indicaciones médicas

2.-Será **obligatorio el uso de mascarilla** (homologada) para todo el personal, público y en general todo el que esté dentro de las instalaciones de este Patronato. La obligatoriedad del uso de mascarilla vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento De cualquier forma, se recomienda su uso siempre que sea posible y cuando no se esté realizando actividad deportiva. Se utilizará la mascarilla siempre que el entrenamiento lo permita con especial precaución en caso de determinadas patologías respiratorias.

3.- Se mantendrá en todo momento la **distancia de seguridad** de al menos 1,5 metros. Deberá de mantenerse el distanciamiento social en todo momento tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.



4.-En espacios de atención directa al público habrá instaladas **mamparas**.

5.-Se recomienda la **higiene de manos** con lavado frecuente de las mismas con **jabón y uso de gel hidroalcohólico** a la entrada de todos los edificios. En los lugares de trabajo y en todas las instalaciones deportivas se dispondrá de gel hidroalcohólico (virucida) y todos los aseos están dotados de jabón de manos. . En todas las garitas de vigilantes se dispone de papel de secado e higiénico que podrán solicitar.

6.-A la entrada del edificio de la sede del Patronato Municipal de Deportes y de determinadas instalaciones hay **alfombras** para limpiar el calzado de calle con el que se accede.

7.-Se recomienda una **higiene respiratoria**, tosiendo y estornudando con flexura de codo, uso de pañuelos desechables, evitar escupir, etc.

8.- **Evitar llevar efectos personales** a la instalación deportiva. Las taquillas permanecerán precintadas. En caso de llevarlos, dejarlos en bancos o gradas con la separación requerida entre varios usuarios.

9.- **No compartir** material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos y al finalizar), ni comida, ni bebidas. La desinfección la llevará a cabo el propio usuario.

10.- **Evitar tocar** objetos o equipamiento de uso colectivo y superficies de contacto como pomos, puertas de accesos, barandillas y otros elementos de similares características.

11.- Para aquellos usuarios cuyos datos no queden registrados al no hacer sus reservas on line, deberán de dar sus **datos personales** a la entrada a la instalación.

12.-Los responsables de los clubes o equipos deberán de elaborar un **listado de los asistentes** a los entrenamientos y de la persona responsable de los mismos, en el cual deberán de mantener al menos durante 14 días, para que en caso de necesidad y si las



Autoridades competentes lo estiman, poder acceder a ellos. Asimismo, deberán de tomar la temperatura corporal a los componentes del equipo. Si esta es igual o excede de 37'5º, no podrán acceder a la instalación.

13.- La **entrada** se hará de modo ordenado, cumpliendo las medidas de higiene y distanciamiento del resto de personas, y siguiendo en todo momento tanto la señalética colocada a la entrada con las medidas preventivas como las instrucciones directas del personal municipal

14.- Para cumplir el distanciamiento lo máximo posible, se ha dispuesto en las instalaciones que lo permitan, **caminos diferenciados** de entrada y salida marcados que permiten el distanciamiento aconsejado.

15.- **Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas.** Evitar en la medida de lo posible su uso y hacerlo sólo en caso necesario, manteniendo la distancia de seguridad y respetando los aforos establecidos. Algunas duchas así como lavabos, quedarán fuera de servicio con el fin de que las que estén disponibles cumplan con la medida de distanciamiento.

16.- **Público y espectadores no podrán acceder a las instalaciones.**

17.- En caso de que algún usuario que previamente haya acudido a cualquier instalación municipal hubiese sido **diagnosticado de Covid-19** o sea caso sospechoso, deberá de comunicarlo al Patronato, así como abstenerse del uso de las instalaciones deportivas municipales.

18. - El **incumplimiento de las normas** establecidas por parte del usuario, se entenderá como una falta y se le invitará al abandono de la instalación, decayendo desde ese instante el derecho a devolución del precio.



19.- Las prácticas y actividades que se desarrollan en el ámbito del subsistema del **deporte federado andaluz**, éstas deberán llevarse a cabo cumpliendo lo establecido en los **protocolos autorizados** por las correspondientes federaciones deportivas andaluzas.

20- La **Información** en cartelería en varios puntos de las instalaciones con las indicaciones y medidas a seguir para preservar la seguridad durante el uso de la instalación, es la siguiente:

Información en cartelería para piscinas de verano:

1.- Se podrá acceder a la piscina a partir de las 11.00h. El acceso está limitado al aforo establecido del 75%
2.- Se podrá salir del recinto y volver a entrar, respetando las indicaciones del personal del PMD
3.- Es obligatorio el uso de mascarilla a la entrada y salida de las instalaciones así como en las zonas comunes
4.- Es obligatorio el uso de geles hidroalcohólicos en la entrada y salida de la instalación.
5.- En las zonas de descanso se establecerá una distribución espacial para procurar la distancia de seguridad entre los usuarios mediante señales en el suelo. Todos los efectos personales, incluidas toallas, deben permanecer dentro del perímetro establecido, evitando el contacto y la distancia con el resto de usuarios
6.- No está permitido el uso de útiles de juegos acuáticos
7.- Vestuarios con aforo limitado. Dentro del mismo se asegurará la distancia interpersonal de 1,5 metros. No se permitirá el acceso descalzo a los mismos. El acceso será con mascarilla.
8.- Se podrá hacer uso de las duchas de los vestuarios manteniendo la distancia de seguridad (acceso con mascarilla).
9.- Los niños menores de 14 años deberán estar siempre acompañados por una persona adulta y permanecer dentro del espacio ocupado por la unidad familiar o de convivencia.
10.- Queda prohibida la presencia de niños que no estén acompañados por un adulto en los vasos de chapoteo
11.- Queda prohibido sentarse o tumbarse directamente sobre el suelo de las zonas de descanso, debiendo usarse toallas o esterillas de uso personal y propio.
12.- No se podrá compartir bebidas ni alimentos.
13.- Depositar los residuos generados durante su estancia en una bolsa cerrada en los contenedores situados en la instalación.
14.- Es necesario que los usuarios respeten las normas establecidas y las indicaciones del personal del PMD.

Información en cartelería para para piscinas cubiertas:

1. Uso exclusivamente deportivo , dirigido hacia el entrenamiento.
2. Podrá acceder a la piscina cualquier persona, teniendo carácter preferente los deportistas federados
3. Sólo puede acceder con el deportista federado un entrenador en el caso de ser necesario, circunstancia que deberá acreditarse. Se exceptúan las personas con discapacidad o menores que requieran la presencia de un acompañante .
4. NO Está permitido el acceso de público.
5. El uso de piscina se hará preferentemente con reserva on line a través de la web del Patronato de Deportes (reservas de instalaciones), en turnos máximo de una hora.
6. Se permite la práctica deportiva individual, hasta un máximo de 4 deportistas por calle. (8 en el caso de clubes federados)



7. En la zona de “playa” está permitida la práctica deportiva individual y sin contacto físico, permitiendo mantener una distancia mínima de 1'5 metros entre los participantes.
8. No se permitirá uso del material de piscina del PMD.
9. Los deportistas no podrán compartir ningún material de uso individual.
10. Vestuarios con aforo limitado , asegurando la distancia preventiva de al menos 1'5 metros. No está permitido el uso de las taquillas.
11. Se podrá hacer uso de las duchas de los vestuarios manteniendo la distancia de seguridad.
12. Los usuarios dispondrán de sistemas para la desinfección de manos a la entrada/salida de la instalación.
13. Uso de mascarilla hasta entrada a la playa.
14. Es necesario que los usuarios respeten las normas establecidas y las indicaciones del personal del PMD.
15. A lo largo del día se realizará varias actuaciones de limpieza y desinfección , especialmente antes de la apertura y al cierre de las instalaciones.

Cartel de utilización de gel hidroalcohólico:





Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Deportes de Jaén

Carteles de uso de mascarilla y distanciamiento:



Cartel de Información General de Medidas Preventivas para la Práctica Deportiva:

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA

FRENTA AL COVID - 19

- Reserva telemáticamente las instalaciones deportivas
- Mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1.5 Metros
- Uso obligatorio de la mascarilla en todo el recinto
- La ocupación para el uso de aseos y vestuarios será de una persona cada 4 metros cuadrados, salvo aquellos que puedan precisar asistencia que podrán ir acompañados
- Utiliza las papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable
- No compartas tu botella de agua, ni toalla ni bolsa de deporte así como material deportivo
- Lavate y desinfecta las manos antes y después y evita tocarse la cara mientras practica deporte
- Intenta llegar vestido de juego con el tiempo justo para la práctica del deporte
- Evita derramar fluidos, mucosidad o escupir
- Evita tocar puertas de acceso, manivelas, vallas...
- Si manipulas materiales técnicos propios límpialo antes y después de su uso
- Respeta el aforo establecido para cada espacio
- Cumplir con el protocolo de protección y prevención de la salud frente al covid-19 en entrenamientos de vuestra modalidad deportiva publicados por la federación correspondiente
- En caso de que algún deportista que previamente haya acudido a cualquier instalación municipal hubiese sido diagnosticado de covid-19 debe de comunicarlo al patronato
- Respeta la normas establecidas y las recomendaciones del personal del pmd



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Deportes de Jaén

Toda persona física o jurídica que por acción u omisión incumpla las medidas de contención de la COVID-19 se enfrentará a sanciones que pueden variar desde 100 € hasta 600.000 €.

7.1.- ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Las consultas se harán de forma telemática, a través de email: deportes@aytojaen.es o vía telefónica:
 - Oficina del Patronato Municipal de Deportes: 953-239-126
 - Taquilla Fuentezuelas: 953-239-126 (Ext. 5401)
 - Taquilla Salobreja: 953-239-126 (Ext. 5430)
- Deberá de solicitarse cita previa para consultas presenciales.

7.2.- APERTURA DE LAS INSTALACIONES Y HORARIOS:

El horario para la práctica deportiva, así como el horario y cierre de la instalación vendrá determinado por la normativa vigente en cada momento. Actualmente, el horario para la práctica del **deporte federado** es hasta las 21'00 h., para los mayores de 16 años será hasta el horario de toque de queda.

Para **deporte federado y no federado sin contacto** el horario establecido es hasta el toque de queda.

Como excepción y como medida preventiva aún permanecen cerradas la sauna de las instalaciones de La Salobreja y la zona de Calistenia de las instalaciones de Las Fuentezuelas.



COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LA SALOBREJA	HORARIO
PABELLÓN CUBIERTO	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 14 Y DE 16 A 23 h.
GIMNASIO CUBIERTO	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 14 Y DE 16 A 23 h.
PISTAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS 5 Y 6	DE LUNES A VIERNES DE 16 A 23 h. SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DE 09 A 14 Y DE 16 A 23 h.
PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR 3	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 23 h.
PISCINA CLIMATIZADA	DE LUNES A VIERNES DE 08 A 14 Y DE 16 A 23 h.; SÁBADOS DE 09 A 14 Y DE 17 A 20; DOMINGOS Y FESTIVOS DE 9 A 14 h.
PISTA DE ATLETISMO "ÁNGEL CORTÉS"	TODOS LOS DÍAS DE 07 A 23 h. EXCEPTO HORARIOS DE LANZAMIENTOS
LANZAMIENTOS DE ATLETISMO	MARTES Y JUEVES DE 12 A 13 Y SÁBADOS DE 10 A 11 h. LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS DE 16 A 18 h.
PISTAS DE TENIS	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 23 h.
SAUNA	CERRADA

PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL FERNANDO ARÉVALO (SALOBREJA)	HORARIO
FRONTÓN CUBIERTO	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 14 Y DE 16 A 23 h.
SALA DE USOS MÚLTIPLES	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 14 Y DE 16 A 23 h.
PISTAS DE SQUASH	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 14 Y DE 16 A 23 h.
CAMPO DE FÚTBOL 5	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 14 Y DE 16 A 23 h.
PISTAS DE PÁDEL	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 14 Y DE 16:30 A 22:30 h.



COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LAS FUENTEZUELAS	HORARIO
PABELLÓN CUBIERTO	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 14 Y DE 16 A 23 h
VELÓDROMO	TODOS LOS DÍAS DE 07 A 23 h.
PISTAS DE TENIS	TODOS LOS DÍAS DE 07 A 23 h.
PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES	TODOS LOS DÍAS DE 08 A 23 h.
PISCINA CUBIERTA	DE LUNES A VIERNES DE 08 A 23 h.; SÁBADO DE 09 A 14 h. DOMINGOS Y FESTIVOS CERRADA
CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL	CERRADO
CALISTENIA Y APARATOS DE GIMNASIA	CERRADO

PABELLÓN POLIDEPORTIVO "CARLOS MARTINEZ"	HORARIO
SALA DE USOS MÚLTIPLES	DE LUNES A VIERNES DE 16 A 23 h. SÁBADOS, DE 09 A 14 Y DE 16 A 23 h.;DOMINGOS DE 09 A 14 h,

PABELLÓN POLIDEPORTIVO "MANUEL JARA LABELLA"	HORARIO
	DE LUNES A VIERNES DE 16 A 23 h. SÁBADOS, DE 09 A 14 Y DE 16 A 23 h.;DOMINGOS DE 09 A 14 h.

CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL LAS LAGUNILLAS	HORARIO
	DE LUNES A VIERNES DE 16 A 23 h. SÁBADOS, DOMINGOS DE 09 A 14 Y DE 16 A 23 h.

CAMPO DE FÚTBOL SEBASTIAN BARAJAS	HORARIO
	DE LUNES A VIERNES DE 16 A 23 h. SÁBADOS, DOMINGOS DE 09 A 14 Y DE 16 A 23 h.



CAMPO DE FUTBOL “ANTOÑETE”	HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 16 A 23 h. SÁBADOS, DOMINGOS DE 09 A 14 Y DE 16 A 23 h.
---	--

CAMPO DE FUTBOL 7 “EL JAMARGUILLO”	HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 16 A 23 h. SÁBADOS, DE 09 A 14 Y DE 16 A 23 h.; DOMINGOS DE 09 A 14 h.
---	--

7.3.- RESERVAS DE INSTALACIONES

- **Preferentemente, las reservas se harán on-line** a través de nuestra página web (www.patronatodeportesjaen.es). Excepcionalmente podrá hacerse presencial en taquilla, sólo en caso de no ser posible llevar a cabo la reserva telemáticamente.
- **Los clubes** y/o entidades deportivas harán las reservas de larga temporada a través del **formulario oficial y por Registro Electrónico**. Para reservas puntuales o información deben contactar con el Área Técnica de este Patronato.

7.4.- CURSOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

- Las inscripciones se harán exclusivamente on-line a través de nuestra página web: www.patronatodeportesjaen.es, en los períodos establecidos.
- Los grupos de clase serán reducidos adaptados a la normativa vigente en cada momento. Se puede consultar en la página web.
- Para el desarrollo de las clases será prioritario mantener el distanciamiento entre alumnos. El uso de la mascarilla será obligatorio.



- Evitar aglomeraciones a la entrada y a la salida de los cursos o actividades, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 m. especialmente al recoger sus pertenencias, mejor hacerlo escalonadamente.
- La utilización de material estará condicionado al uso individual y posterior desinfección tras su uso. No se permitirá el uso compartido del material. En algunos casos, como el uso de esterillas, serán los propios usuarios quienes las aporten de forma personal.
- No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
- Se tomará la temperatura a cada alumno antes de comenzar las clases. Si esta es igual o excede de 37'5º, no podrá acceder a ellas.
- Cada día se pasará lista para tener control de los asistentes como medio de prevención en caso de detectarse algún caso de contagio.
- Los usuarios dispondrán de la información necesaria sobre los procedimientos a llevar a cabo por medio de cartelería, a través del monitor y de la página web: www.patronatodeportesjaen.es.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de la instalación antes y después de la clase.

8.- COMPETICIONES OFICIALES NO PROFESIONALES

- Para el desarrollo de los entrenamientos de los deportistas y clubes federados, así como para la reanudación de las actividades y competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito andaluz, las federaciones deportivas andaluzas deberán presentar un protocolo general de prevención del COVID-19 a la Consejería de Educación y Deporte y obtener la autorización correspondiente tras el visado de la Consejería de Salud y Familias.



- El Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”. La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la competición es individual, siendo el deber de la federación correspondiente la supervisión de su cumplimiento y de esta o de los clubes según proceda su aplicación.

Esta “autorresponsabilidad” incluye comunicación inmediata a este Patronato ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

Las medidas a tomar por los clubes son las siguientes:

- Como organizador de la competición debe nombrar a un **Delegado de Cumplimiento del Protocolo** que se responsabilizará, de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo y el de su Federación.
- En todas las instalaciones donde se desarrolle una competición el club organizador deberá designar un **Responsable de Higiene**, cuya función será revisar el protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene aquí establecidas. Es además el responsable de implementar el Protocolo para la entrada a la instalación que garantice el estado de salud de todas las personas que entren a la instalación.
- Para el control estrictamente sanitario se crea la figura de **Jefe Médico** de cada federación que se coordinará con los responsables sanitarios de los clubes o las competiciones.



El resultado de estas medidas desembocará en una decisión del club, o en su caso del deportista si se trata de deporte individual, de alertar a la federación correspondiente. Esta, a su vez, según la gravedad de la situación, contagio aislado o posible brote, decidirán alertar o no a las autoridades competentes y al CSD.

Uso de la mascarilla

El uso de la mascarilla por parte de los deportistas federados y de los equipos arbitrales durante los entrenamientos y las competiciones es voluntario.

Es obligatorio que todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos (técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) utilicen las mascarillas mientras no estén dentro de la zona de competición o zona de juego, salvo el entrenador cuando esté dando instrucciones a sus deportistas y aquellos deportistas suplentes que en aplicación de las reglas de juego estén en disponibilidad permanente de poder participar en el juego en cualquier momento. Ello resultará extensible a los casos de deportes que no sean de equipo respecto de los participantes cuando no estén interviniendo en la competición.

Otras medidas a tomar:

- Para entrenamientos:

- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- No entrar en la instalación hasta que se produzca la salida total del usuario anterior.
- Guardar la distancia mínima en el vestuario o espacio habilitado para tal fin.
- Cambiar, y si no fuera posible limpiar, el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas.
- No utilizar nunca el mismo calzado utilizado en la calle para disputar la competición y/o entrenamientos. Obligatorio el cambio de calzado.
- Mantener la higiene de manos al ir a cambiarse.



- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado. No dejar la ropa de calle colgada en el vestuario o espacio habilitado. Guardarla toda ella dentro de una bolsa.

- Usar en cada sesión de entrenamiento ropa limpia, recogiendo y lavando toda la usada.

- Es recomendable el lavado individual de la ropa de uso deportivo.

- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.

- En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación (respirar mayor número de veces y con una mayor intensidad) sería de 5-6 metros con los compañeros.

- Después de finalizar los entrenamientos se debe evitar coincidir con otros participantes, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza o desinfección.

- Para competición:

- El número máximo de participantes en una competición será de 500 personas.

- Evitar saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.

- Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.

- Si es necesario el uso de vestuario, se deberán habilitar los necesarios para mantener las distancias de seguridad, y si no fuera posible, establecer turnos. Esto es extensible a los equipos arbitrales y jueces de competición.

- No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Deportes de Jaén

- No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.
- Tener todas las garantías sanitarias de todos los participantes incluyendo oficiales, equipos arbitrales y demás personas que participan en el desarrollo del encuentro.

- Público:

Se permitirá o no la presencia de público en las competiciones objeto de este protocolo en función de la normativa vigente en cada momento.

En ningún caso podrá exceder de **400 espectadores** en instalaciones cubiertas y de **800** en instalaciones descubiertas.

Actuación en caso de positivo en el desarrollo de una competición:

En caso de que se detecte un positivo en un equipo o durante el periodo de desarrollo de una competición de ámbito estatal y carácter no profesional:

1. Comunicar el positivo a:
 - a. Consejería de Sanidad de la comunidad autonómica.
 - b. Federación correspondiente
 - c. Entidad local competente en el territorio donde se desarrolla la competición
2. Automáticamente seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica
3. Se deberán desinfectar las instalaciones.
4. Las federaciones deberán establecer un sistema de rastreo de posibles casos positivos provocados por contacto estrecho en coordinación con las Autoridades Sanitarias.



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Deportes de Jaén

9. ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS

- Los clubes o entidades deportivas organizadores de actividades o eventos deportivos serán los responsables de que se lleve a cabo el cumplimiento de las medidas exigidas por los protocolos a aplicar. Dichos protocolos deben de estar aprobados por las federaciones deportivas correspondientes a cada caso.
- Para llevarlos a cabo en las instalaciones deportivas municipales, deberán comunicarlo a este Patronato con una antelación de 30 días. Para ello será necesario aportar el protocolo propio del club o entidad y la autorización por parte de la Federación correspondiente.